

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

637 *INDUSTRIAS DEL MÁRMOL GIL BELTRÁN, S.A.*

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general de INDUSTRIAS DEL MÁRMOL GIL BELTRÁN, S.A., celebrada con carácter Universal en el domicilio social el 12 de febrero de 2021, se acordó por unanimidad, reducir el capital social en un importe de ciento veintiún mil euros (121.000 €), con devolución de aportaciones a los socios, mediante la amortización de 121 acciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, identificadas con los núms. 1 a 7, 14 a 19, 21 a 70, 92 a 120 y 137 a 165, todas ellas inclusive, quedando fijado el nuevo capital social en sesenta mil euros (60.000 €), dividido en un total de 60 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales

El acuerdo dispone que la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas no se haga aplicando la regla de prorrata entre todos los accionistas, sino única y exclusivamente, para la devolución del valor de sus aportaciones al accionista titular de las acciones que se amortizan, mediante entrega no dineraria del valor de su aportación, habiéndose adoptado dicho acuerdo por unanimidad en votación separada conforme a lo dispuesto en los arts. 329 y 330, de la Ley de Sociedades de Capital

La ejecución de la reducción de capital deberá llevarse a cabo en el plazo de 2 meses desde la publicación del último de los anuncios preceptivos

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar, en su caso, el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital

Traiguera, 15 de febrero de 2021.- El Administrador, José Miguel Gil Beltrán.

ID: A210009398-1